



Programa GenerAR



Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad
Argentina

Argentina **unida**



Programa GenerAR

Para el fortalecimiento de la institucionalidad
de género y diversidad.

Línea B2.1 Asistencia para la creación de
Áreas de Género y Diversidad Municipales



DESTINATARIAS

El Programa Generar está dirigido a las áreas responsables en materia de género y diversidad de los municipios.

NOS PROPONEMOS

- Mejorar los estándares de institucionalidad en materia de género y diversidad en el país;
- Contribuir a la jerarquización y consolidación de las áreas de género y diversidad, en especial a nivel provincial y municipal;
- Fortalecer las políticas públicas nacionales, provinciales y municipales con perspectiva de género y diversidad;
- Mejorar las capacidades institucionales de gestión de las áreas de género y diversidad de las provincias y los municipios;
- Generar una articulación virtuosa entre organismos nacionales, provinciales y municipales en materia de políticas de género y diversidad.

LÍNEA B2.1 - ASISTENCIA PARA LA CREACIÓN DE ÁREAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD MUNICIPALES

Esta línea de trabajo contempla la asistencia técnica del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) para la creación de áreas especializadas en materia de género y diversidad en el nivel municipal. Incluye también la transferencia de recursos en el marco de un trabajo articulado e integral para el fortalecimiento institucional, incluyendo componentes de capacitación, evaluación de indicadores y articulación de políticas, entre otros.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Nota de solicitud de un subsidio (el modelo será enviado).
- Formulario Programa Generar Línea B2-1 (será enviado).



- Instrumento legal de designación del/la responsable legal. Copia autenticada.
- Frente y reverso del DNI del/la responsable legal. Copia autenticada.
- Instrumento legal de creación del Área de Género y Diversidad municipal (AGyDM):
 - En los casos en que el AGyDM aún no esté creada: anteproyecto del instrumento legal de creación. Copia autenticada.
 - Instrumento legal de creación del AGyDM, en los casos en que hubiera sido creada dentro de los 180 días previos a la presentación de la solicitud. Copia autenticada.
- Designación del/la responsable del AGyDM:
 - En los casos en que el AGyDM aún no esté creada: anteproyecto del instrumento legal de designación del/la futuro/a responsable del AGyDM (Ordenanza, Decreto o Resolución). Copia autenticada.
 - Instrumento legal de designación del/la responsable del AGyDM en los casos en que hubiera sido designada dentro de los 180 días previos a la presentación de la solicitud. Copia autenticada.
- Frente y reverso de DNI del/la responsable del AGyDM. Copia autenticada.
- Constancia de Inscripción en AFIP.
- Formulario de Alta de Entes (será enviado).
- Formulario de Autorización de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional (será enviado).
- Certificación de cuenta emitida por el Banco Nación.
- En caso de corresponder, Currículum Vitae del/la/s profesional/es que cobrarán honorarios, firmados por sus respectivos titulares.

Nota: Se asistirá técnica y administrativamente a los municipios tanto para completar el formulario del proyecto como para completar la documentación administrativa y bancaria requerida.

Nota: Cuando se hace referencia a copias deberán estar autenticadas por juez/a depaz, policía, escribano/apúblico, funcionario/a público o tribunales.

FINANCIAMIENTO

El monto máximo a financiar será de hasta PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).

UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS

Los fondos mencionados deberán ser destinados en forma exclusiva al financiamiento de los siguientes rubros en los siguientes porcentajes:

- Gastos de capital: se podrá destinar hasta un 50% de los fondos financiados a gastos de equipamiento. Estos gastos incluyen: equipamiento tecnológico y mobiliario.
- Gastos corrientes: este monto será el resultante de la diferencia del total a financiar y los gastos de capital. Aquí se incluyen: honorarios profesionales, movilidad y pasajes, insumos y artículos de librería, diseño web, diseño gráfico y gráfico, materiales gráficos y de difusión, y otros gastos menores relacionados con el objeto del programa (hasta el 10%).

PLAZOS DE EJECUCIÓN

La ejecución del proyecto tendrá una duración mínima de SEIS (6) meses hasta un máximo de DIEZ (10).



El Programa GenerAR está dirigido especialmente a fortalecer las áreas de género y diversidad de los gobiernos municipales.

Teléfono:+54943429010 / 7079
(Recepción Paseo Colón)
ministeriomgyd@mingeneros.gob.ar
Balcarce 186, 6 piso, C1064AAD
Av. Paseo Colón 275, 5 piso C1063ACC
Entre Ríos 181, 9 piso, C1079ABB



Ministerio de las Mujeres,
Géneros y Diversidad
Argentina

MinGenerosAR



Argentina **unida**

